DESur
Pasión que transforma

DESur

Al Contestar cite Radicado: **2024-1300-000885-E** Id: **7428**
Fecha: 2024-11-27 10:39
Destinatario: MUNICIPIO DE ENVIGADO - JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipología Documental: COMUNICACION ENVIADA

"ACTA DE EJECUCIÓN N°2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24"

"Obras para la Mitigación del Riesgo de Desastres"

DESur
COPIA

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO.
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOVIEMBRE DE 2024

117

DESur
Pasión que transforma

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETO
4. ALCANCE DE LA PROPUESTA
5. PLAZO ESTIMADO
6. VALOR DE LA PROPUESTA
7. FORMA DE PAGO
8. PERMISO Y LICENCIAS
9. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

DESur
Pasión que transforma

1. PRESENTACIÓN

Datos Generales

Nombre y sigla	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur.
N° de Nit	901.387.801-2.
Persona	Laura Maria Quintero Gaviria
Contacto	Directora de ejecución y Planeación (E)
Dirección	Calle 35 Sur # 40-35
Ciudad	Envigado
Departamento	Antioquia
Sitio Web	www.desur.gov.co
Correo Electrónico	Laura.quintero@desur.gov.co
Teléfono	4801300 ext. 131

Tabla 1. Responsable para la ejecución.

Marco de Referencia

La **Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur"**, fue creada mediante acuerdo municipal N°17 del 12 de junio del 2020, modificado por el acuerdo 019 del 25 de julio de 2023 y el acuerdo N°025 del 9 de agosto de 2024, como una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al municipio de Envigado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es:

> *"1. Gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio.*
> *2.Ejercer las funciones de Banco Inmobiliario en el Municipio de Envigado y en los demás entes territoriales en los que le sean conferidas.*

3.Implementar los instrumentos de gestión del suelo definidos en la Ley y en el POT con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación las infraestructuras públicas, la vivienda, sus servicios complementarios y la concreción del modelo de ciudad y el marco estratégico y programático de su ordenamiento territorial.
4.Desarrollar y ejecutar diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico.
5.Estructurar, contratar y gestionar asociaciones público — privadas habilitadas en la Ley y otros esquemas de participación privada en infraestructura incluyendo contratos de concesión; adelantar y gestionar operaciones urbanas y actuaciones urbanísticas públicas, privadas y mixtas del desarrollo inmobiliario y demás proyectos que promuevan una adecuada transformación territorial.
6. Brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico.
7. Administrar los bienes públicos y privados que requieran los proyectos a su cargo.
8. Gestionar los contratos y permisos excepcionales en el marco de la reglamentación de la administración y aprovechamiento económico del espacio público.
9.Desarrollar, ejecutar y comercializar programas, proyectos y servicios de seguridad humana y sostenibilidad territorial en el marco de las estrategias de ciudades inteligentes.
10. Importar o exportar maquinaria o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa.
11.En igual sentido, la empresa podrá desarrollar labores operativas que sirvan de insumo, para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, adicionalmente todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral."

En tal sentido, al ser DESur una EICE, se encuentra exceptuada del régimen de contratación tradicional conforma a la Ley 1474 del 2011, la cual estipula en Artículo 93. Del régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado, la sociedad de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del estado. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 del 2007, el cual quedará así:

"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el

artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".

Aunado a lo anterior, la citada norma establece las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de esta manera DESur debe someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, y en tal sentido todos los procedimientos de selección realizados por DESur se efectuarán conforme a las normas que reglamentan el régimen presupuestal y estarán precedidas por el cumplimiento de: (i) *los requisitos de orden presupuestal previos*, (ii) *el estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación, así como de (iii) un análisis de condiciones de mercado y de los demás requisitos legales de ejecución contractual aplicable. (iv) La selección de oferentes y/o contratistas* se hará a través de las modalidades de: Invitación abierta, Invitación privada, órdenes de compra de bienes, servicios u obra, contratación directa y celebración de contratos de asociación y/o alianzas estratégicas con particulares, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°0012 del 17 de diciembre del 2021, modificado parcialmente por el Acuerdo de Junta Directiva N ° 001 del 27 de febrero del 2024/ Manual de Contratación de DESur.

Pese a su corta trayectoria en el mercado, DESur es una empresa que cuenta con un personal altamente calificado y amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de interés municipal, metropolitano y regional tales como: diseños arquitectónicos, urbanísticos/ estructurales/ bioclimáticos/ redes de servicio público. Adicionalmente ha suscrito con el Municipio de Envigado, cuatro Convenios Interadministrativos Marco, de los cuales se han ejecutado aproximadamente 33 proyectos integrales y 12 más se encuentran en ejecución, entre otros proyectos.

2. JUSTIFICACIÓN

Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", fue suscrito el 30 de agosto de 2024 el Convenio Marco Interadministrativo No. ENV-09-09-1421-24, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos en la ejecución del plan integral consolidación de ladera en el municipio de envigado, en el marco del plan de desarrollo municipal de envigado "vamos adelante, amor por la gente, amor por envigado" 2024-2027".*

Lo anterior se desarrolla en el marco del artículo 6 de la Ley 489 de 1998, como principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, para garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones procurando con ellos garantizar los fines estatales.

Según lo señalado en el Convenio Marco, las partes de mutuo acuerdo han manifestado que para su perfeccionamiento suscribirán posteriormente **ACTAS DE EJECUCIÓN** que

definirán claramente las actividades que se desarrollarán, sus características, términos, aspectos financieros y los demás que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con lo solicitado por la secretaria de Obras Públicas y en ellos se determinarán las obligaciones y responsabilidades adicionales de cada una de las partes.

Es preciso indicar que el Convenio Marco hará parte integral de cada una de las ACTAS DE EJECUCIÓN que se suscriban en desarrollo de este, siendo de obligatorio cumplimiento todas y cada una de las estipulaciones, por ello, las disposiciones que le sean contrarias se entenderán por no escritas.

De conformidad con la Ley 136 de 1994 en su artículo 3 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, se dispone que dentro de las funciones de los municipios están las siguientes: *3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.*

En el Acuerdo No. 007 del 24 de febrero de 2021 dentro de las funciones de la Secretaría de Obras Públicas se encuentran: Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de obras civiles que deba desarrollar el Municipio, para el cumplimiento de su Misión Institucional. Participar en el diseño y desarrollo de las políticas, objetivos y planes de obras públicas Municipales en coordinación con la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Medio Ambiente, el Departamento Administrativo de Planeación y las autoridades regionales y nacionales competentes. (...) *Ejecutar los planes y programas de desarrollo físico Municipal.*

En tal sentido y con el propósito de dar cumplimiento a los programas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2024-2027, en la Línea 3 **Envigado Sostenible e Inteligente**, promueve la utilización eficiente de los recursos naturales y el fomento de prácticas urbanísticas sustentables, que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático buscando el mejoramiento de los espacios públicos y el desarrollo y mantenimiento de los equipamientos colectivos. En el Nodo 3.3 **Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible** se establece el programa 3.2.2 **Gestión del Riesgo**, enfocado en desarrollar el proceso social de la Gestión del Riesgo, a través de la implementación de acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el objeto de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible. Específicamente el Proyecto 3.3.4.1. **Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo**, tiene como propósito desarrollar de manera integral la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio, fortaleciendo los procesos de conocimiento, a través de experiencias propias y externas, reduciendo los riesgos y preparándose para la adecuada y oportuna respuesta a incidentes, emergencias y/o desastres.

Dentro de este proyecto se establece como uno de sus indicadores:

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META DEL PLAN
3.3.4.1.6. Obras para la reducción y mitigación del riesgo de desastres realizadas	Número	280

Tabla 2. Indicador de Producto Plan de Desarrollo.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, programas y proyectos trazados en el plan de desarrollo, es necesario implementar una estrategia a partir de la zonificación propuesta por el Plan de Ordenamiento Territorial que genere un impacto social en cada una de las zonas determinadas, lo cual se logra mediante proyectos interconectados que fomenten el mejoramiento de la calidad de vida en el territorio, brindando una solución a los problemas ambientales, institucionales, de movilidad, de espacio público, de vivienda, equipamientos sociales y servicios públicos básicos de una forma integral.

En virtud de lo expuesto, se evidencia que algunos sectores del Municipio de Envigado por sus condiciones físicas y naturales son potencialmente riesgosos; la erosión del suelo, la presencia de flujos y corrientes de agua, movimientos en masa e inundaciones se convierten en peligros para la vida de quienes habitan el territorio, por tal motivo se hace necesario realizar obras para la mitigación del riesgo de desastres en estos sectores del municipio, salvaguardando la vida de la población y en aras de la construcción de un territorio incluyente, seguro y con un desarrollo armónico.

3. OBJETO

"*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia del proyecto de diferentes obras de mitigación para minimizar el riesgo en el Municipio de Envigado*".

4. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Para el desarrollo del acta de ejecución N°2 del convenio interadministrativo marco ENV-09-09-1421-24, se propone por parte de DESur la ejecución de un Plan Integral el cual consta de cuatro fases clave: ***Estructuración, Ejecución, Operación, y Cierre,*** las cuales serán aplicables a los diferentes proyectos que conforman el Plan, **de acuerdo con la necesidad que aplique para cada uno.** Cada fase incluye etapas específicas que guían el desarrollo de los proyectos, desde su concepción inicial hasta su finalización y evaluación, así:

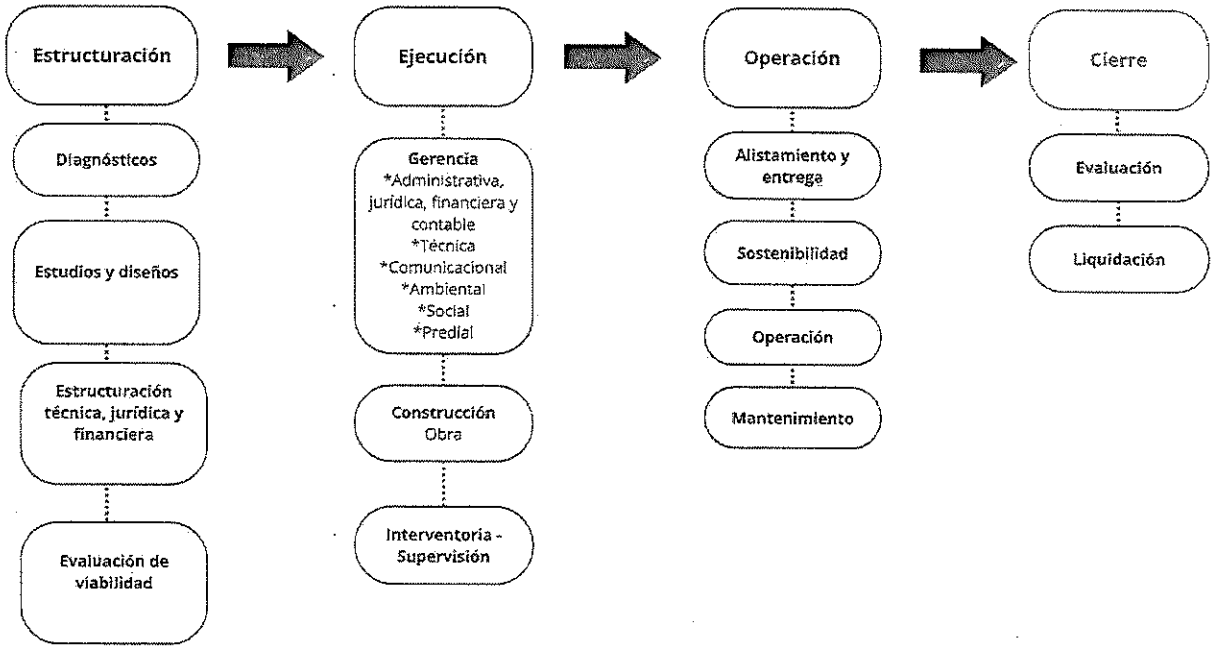


Tabla 3. Fases del Plan Integral.

A continuación, se describe en detalle cada una de las fases y etapas que aplican para la ejecución de la presente acta:

FASE DE ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO

a) Diagnósticos

No aplica para esta acta de ejecución.

b) Estudios y diseños

No aplica para esta acta de ejecución.

c) Estructuración técnica, jurídica y financiera

La etapa de factibilidad en la estructuración del proyecto comprende todas aquellas actividades encaminadas a la preparación integral de los proyectos, asegurando su viabilidad desde el componente técnico, jurídico y financiero; En tal sentido, para este proyecto se desarrollarán así:

La **Estructuración Técnica** consistirá en la elaboración del cronograma de obra detallado, en el que se incluirán todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme al alcance de este.

La **Estructuración Financiera** comprende el ajuste del presupuesto de obra donde se encuentran las actividades a ejecutar incluyendo los análisis de precios unitarios (APU), cálculo del AU (Administración y utilidades), cantidades de obra y presupuesto de interventoría. Dentro de este componente es importante destacar que para el cálculo de cantidades de obra es necesario realizar visitas de campo, tomar medidas incluyendo las dificultades de acceso a las zonas de intervención.

d) Evaluación de viabilidad

La Evaluación de Viabilidad es un proceso que se realiza de manera continua y escalonada a lo largo de la fase de Factibilidad en la cual inicia este proyecto. Dicha viabilidad se da una vez se realice la entrega del componente de estructuración (técnica, y financiera), siendo este un convenio de administración delegada es necesario que la revisión, evaluación y aprobación se realice por parte de la secretaria de Obras Públicas como entidad contratante.

FASE DE EJECUCIÓN

Esta fase abarca una serie de actividades destinadas a materializar las intervenciones planificadas.

En tal sentido este proyecto contemplara en esta fase, dos componentes (i) *la Gerencia de Proyecto*, (ii) la *Construcción de obras y la interventoría de obras* las cuales se desarrollan a continuación:

a) Gerencia de proyectos

La Gerencia de Proyectos es el componente central que coordina y gestiona todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto. Este componente asegura que cada aspecto del proyecto sea administrado de manera efectiva, en tal sentido la gerencia se divide en dos líneas, así: *1) gerencia administrativa, jurídica, financiera* y

c*ontable;* 2) Gerencia técnica, dentro de las cuales se adelantan gestiones comunicacionales, ambientales y sociales, los cuales se detallan a continuación:

- En la **gerencia administrativa, jurídica, financiera y contable** se realiza la supervisión de todos los aspectos administrativos y legales, asegurando que el proyecto cumpla con la normatividad vigentes y que todas las obligaciones contractuales se cumplan adecuadamente. De igual manera, se encarga del monitoreo del uso de los recursos financieros, asegurando que los costos se mantengan dentro del presupuesto aprobado. Esta gestión incluye la supervisión de los flujos de caja, la contabilidad del proyecto, y la elaboración de informes financieros. Este componente no tendrá un valor a cobrar en la gerencia, puesto que está contemplado en el valor de los honorarios.

- La **gerencia técnica** se realiza la supervisión técnica de la construcción asegurando que se realice conforme a lo pactado y cumpliendo con los estándares de calidad establecidos. Esta gestión incluye el monitoreo de los cronogramas de obra, seguimiento administrativo y control presupuestal del proyecto. De igual manera se contará con el acompañamiento por parte de un profesional en geotecnia para la elaboración de los diseños menores de las actividades correspondientes al proyecto garantizando una correcta ejecución.

- En la **gestión comunicacional** se implementan estrategias de comunicación para mantener informados a todos los actores involucrados, incluyendo la comunidad, las autoridades locales y otros interesados. Esta gestión busca asegurar una comunicación fluida y transparente sobre el progreso del proyecto y sus impactos. Se realizará tres videos de avance de obra los cuales serán publicados por las redes sociales de DESur.

- La **gestión ambiental** esta gestión incluye las estrategias que conducen a un manejo integral del medio ambiente, con el fin de permitir que el desarrollo que no solo beneficia a las comunidades, sino que sean ambientalmente responsables.

- En la **gestión social** se llevan a cabo actividades para involucrar a la comunidad en el desarrollo del proyecto, respondiendo a sus inquietudes y asegurando que sus necesidades sean consideradas. Esto incluye, entre otras actividades: *reuniones de socialización, acompañamiento en las reuniones de veedurías en caso de requerirse, acompañamiento durante la ejecución de la obra para atender las solicitudes e inquietudes de la comunidad.*

b) Construcción

El componente de Construcción se refiere a todas las actividades técnicas necesarias para la materialización física del proyecto.

Este proyecto busca realizar obras para la mitigación del riesgo de desastres en los sectores del municipio en las cuales se ha identificado la necesidad, permitiendo la reducción del impacto de los eventos naturales adversos, salvaguardando la vida de la población y en aras de la construcción de un territorio incluyente y seguro.

En tal sentido, estas obras abarcan una variedad de enfoques que incluyen desde la mejora de infraestructuras hasta la protección ambiental, a través de la ejecución de actividades tales como: *estabilización de taludes, obras de protección de quebradas, reparación de socavaciones, mejoramiento de sistemas de drenaje, mantenimiento de obras de contención y demás necesarias para dicha ejecución.*

Dentro de las obras de mitigación se tienen: *La estabilización de talud y obras de protección quebrada la Honda (sector Acanto y demás Urbanizaciones), Obra de mitigación quebrada las Brujas, reubicar el sumidero y reparar la protección de la vía, para evitar daños en el talud y la vía, además de accidentes, Zona de inundación en la vía bajando del Colegio Cumbres,* entre otras obras de mitigación que se identifiquen a lo largo de la ejecución de la presenta acta.

c) Interventoría – Supervisión

Este componente tiene como finalidad realizar la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones que previamente se han pactado, incluyendo el control técnico y de calidad, así como el control financiero, administrativo, ambiental, social y jurídico del proyecto. Lo anterior, se adelantará bajo la contratación de una interventoría integral externa.

Adicionalmente DESur, incluye unas asesorías enfocadas en el componente geológico con el fin de evaluar las condiciones geotécnicas actuales de estabilidad y los análisis que permitan identificar el tipo de intervención.

FASE DE OPERACIÓN

En esta fase se busca asegurar que la infraestructura y los servicios implementados en el proyecto funcionen de manera óptima y sostenible a lo largo del tiempo. Para este proyecto se contempla el componente de *(i) Alistamiento y Entrega.*

a) Alistamiento y entrega

Se realizarán una serie de actividades previas encaminadas al alistamiento de la infraestructura antes de ser entregado a comunidad beneficiaria, con el objeto de asegurar su funcionamiento de manera eficiente y con los estándares requeridos.

b) Sostenibilidad

No aplica para esta acta de ejecución.

c) Operación

No aplica para esta acta de ejecución.

d) Mantenimiento

No aplica para esta acta de ejecución.

FASE DE CIERRE

La fase de Cierre es el proceso mediante el cual se realizan todas aquellas actividades necesarias para asegurar que todos los aspectos del proyecto han finalizado conforme a los objetivos planteados.

a) Evaluación

La Evaluación es un instrumento esencial de gestión que se lleva a cabo al final de cada Proyecto Integral para conocer y valorar sistemáticamente los resultados obtenidos.

Este proceso permite confirmar la pertinencia y rendimiento del proyecto, asegurando que las decisiones tomadas durante su ejecución han sido acertadas y han contribuido al alcance de los objetivos establecidos en el Plan Integral. De acuerdo con las necesidades específicas del proyecto se realiza evaluación del cumplimiento de los objetivos, evaluación de Impacto y evaluación de la Sostenibilidad. De igual manera se presenta un informe final del proyecto que resume los hallazgos de la evaluación, incluyendo un análisis del cumplimiento de objetivos, el impacto social y ambiental, la sostenibilidad, y las lecciones aprendidas. Este informe también presenta los resultados de los indicadores de eficacia y eficiencia, proporcionando una visión completa del desempeño del proyecto. El informe final es presentado a las autoridades competentes y a las partes interesadas como parte del cierre formal de la evaluación del proyecto.

Como resultado de este componente se realizará entrega de un informe final de evaluación del proyecto, **como aporte de DESur.**

b) Liquidación

La Liquidación es el proceso mediante el cual se cierran todos los aspectos contractuales, financieros y administrativos del proyecto, asegurando que todas las obligaciones hayan sido cumplidas y que se realicen los pagos y ajustes finales.

1. **PLAZO ESTIMADO**

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **TRECE (13) MESES.**

2. **VALOR DE LA PROPUESTA**

El valor de la presente acta es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($4.211.825.907),** de los cuales el Municipio aporta **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L ($4.199.097.119)** y DESur aporta **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 12.728.788),** discriminados así:

Obras para la mitigación del riesgo de desastres				
ITEM	DESCRIPCION	Valor Proyecto	Aporte DESur	Aporte Municipio
1	COMPONENTE ESTRUCTURACIÓN	$ 16.078.093	$ -	$ 16.078.093
1.1	FASE III FACTIBILIDAD	$ 16.078.093	$ -	$ 16.078.093
1.1.2	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICAY FINANCIERA	$ 16.078.093	$ -	$ 16.078.093
2	COMPONENTE EJECUCIÓN	$ 3.947.203.755	$ -	$ 3.947.203.755
2.1	CONSTRUCCIÓN	$ 3.521.500.648	$ -	$ 3.521.500.648
2.2	INTERVENTORÍA	$ 394.938.156	$ -	$ 394.938.156
2.3	GERENCIA	$ 30.764.952	$ -	$ 30.764.952
3	CIERRE	$ 12.728.788	$ 12.728.788	$ -
3.1	EVALUACIÓN	$ 12.728.788	$ 12.728.788	$ -
Total Componentes				$ 3.963.281.849
Honorarios				$ 198.164.092
IVA Honorarios (19%)				$ 37.651.178
Total Honorarios		$		235.815.270
VALOR APORTES Municipio		$		4.199.097.119
VALOR APORTES DESur		$		12.728.788
VALOR TOTAL CONVENIO		$		4.211.825.907

Tabla 4. Presupuesto del Convenio.

Parágrafo 1°: El valor del acta de ejecución podrá adicionarse por las partes, previa aprobación del supervisor y se cuente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal para el efecto.

DESur
Pasión que transforma

3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Envigado, pagará la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L ($4.199.097.119),** de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El desembolso y pago de los recursos a administrar por parte de DESur se realizarán según la siguiente tabla, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago, se realizará en el mes de **diciembre** de la vigencia fiscal del 2024.	$ 563.422.957	Crédito Vigencia 2024
Segundo pago, se realizará en el mes de **enero** de la vigencia fiscal del 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o Propios VF
Tercer pago, se realizará en el mes de **febrero** de la vigencia fiscal del 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o Propios VF
Cuarto pago, se realizará en el mes de **marzo** de la vigencia fiscal del 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o Propios VF
Quinto pago, se realizará en el mes de **abril** de la vigencia fiscal del 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o Propios VF
TOTAL	**$ 3.963.281.849**	

Tabla 5. Forma de Pago – Recurso Administrar.

HONORARIOS: se realizará en **CINCO DESEMBOLSOS** el valor total de los honorarios a DESur, los cuales serán transferidos a una cuenta bancaria de la cual se irán aprobando pagos de acuerdo con los avances del acta de ejecución del convenio y previo visto bueno de la Secretaría de Despacho y del Supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **diciembre** de la vigencia fiscal del **2024.**	$ 141.489.162	Crédito Vigencia 2024
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **enero** de la vigencia fiscal del **2025.**	$ 23.581.527	Crédito VF y/o Propios VF
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **febrero** de la vigencia fiscal del **2025.**	$ 23.581.527	Crédito VF y/o Propios VF
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **marzo** de la vigencia fiscal del **2025.**	$ 23.581.527	Crédito VF y/o Propios VF
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **abril** de la vigencia fiscal del **2025.**	$ 23.581.527	Crédito VF y/o Propios VF
TOTAL	**$ 235.815.270**	

Tabla 6. Forma de Pago – Honorarios.

DESur
Pasión que transforma

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS
Con la firma de los contratos derivados de obra e interventoría.	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra.	15%
Con la entrega de la evaluación.	5%

Tabla 7. Autorización de desembolso – Honorarios.

Cordialmente,

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente
Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Envigado - DESur

Elaboró	VB
LAURA QUINTERO GAVIRIA	WENDY CAROLINA MEJIA VELASQUEZ
Directora de ejecución y Planeación (E)	Secretaria general